



VIA.

21/12

“CONSERVACION INFRAESTRUCTURA DE APOYO MOP. NIVEL NACIONAL- CONTRATO DE EMERGENCIA DE TALCA N° 2 (EDIFICIO MOP. TALCA)”.
CODIGO BIP. : 30.089.830-0
CODIGO SAFI: 166483

APP/ERF/EAM

Regulariza MODIFICACION de Contrato

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

TALCA, 25 NOV 2010

Con esta fecha el señor Director Regional de Arquitectura del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS – REGION DEL MAULE, ha dictado la siguiente Resolución:

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

VISTOS: El Decreto MOP. N° 75 de 2004 y sus modificaciones posteriores, que aprueba el Reglamento para Contratos de Obras Públicas; el Decreto MOP. N° 1.093 de 2003 y sus modificaciones posteriores; la Resol. N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República; el D.F.L. MOP. N° 850 de 1997; la Resol. DA. N° 251/Ex. del 24.03.10; la Resol. DA. N° 54 del 23.06.00; según corresponda, la Resol. DA. N° 12 del 21.01.92, que delegan atribuciones al Director Regional de Arquitectura – Región del Maule. La Resol. Matriz DA. VII Reg. N° 813/Ex. del 30.06.2010 que aprueba convenio Ad-referendum por trato directo de las obras de emergencia; La Resol. DA. VII Reg. N° 1.176/Ex. del 13.09.2010, que autoriza modificación de contrato de aumento de plazo de **45 días corridos**, la carta de la empresa de fecha 28.10.2010, el informe de plazo N° Proceso 4305965 del 16.11.2010, la modificación de contrato de fecha 18.11.2010; que se adjunta:

DEPART. JURIDICO		
DEPART. T.R. Y REGIST.		
DEPART. CONTAB.		
SUB. DEP. C. CENTRL		
SUB. DEP. E. CUENT.		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES N.		
DEPART. AUDITOR		
DEPART. VOP. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

CONSIDERANDO: La necesidad de regularizar la modificación del contrato que fue solicitada durante la vigencia de este contrato.

RESUELVO

D.A. VII REG. N° 1.504-1 (EXENTA)

1° REGULARIZASE la modificación de Contrato de fecha 18.11.2010 celebrado entre el Director Regional de Arquitectura del M.O.P.– Región del Maule, Arquitecto señor **NAYIB TALA GONZALEZ** y el señor **ROBERTO HERRERA LEYTON**, Rut N° 7.640.279-5, en representación de la **Empresa DE CONSTRUCCIONES Y SONDAJES S.A.** Rut., 96.528.630-6, para la ejecución de los trabajos de “**CONSERVACION INFRAESTRUCTURA DE APOYO MOP, NIVEL NACIONAL- CONTRATO DE EMERGENCIA DE TALCA N°2 (EDIFICIO MOP. TALCA)**”, cuyo texto es el siguiente.

REFRENDACION

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

REF. POR. \$ _____

IMPUTAC. ANOT. POR \$ **TRAMITADO**

IMPUTAC. **27 DIC. 2010**

DEDUC. DTO. DIRECCION REG. DE ARQUITECTURA / M.O.P.- REGION DEL MAULE / TALCA

En Talca, a 18 de Noviembre de 2010, entre el Sr. **Nayib Tala González**, Director Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas – Región del Maule y la **Empresa de Construcciones y Sondajes ECSON S.A.**, Rut.: 96.528.630-6 representada por el Sr. **Roberto Herrera Leyton** Rut.: 7.640.279-5, contratada para ejecutar la obra “**Conservación Infraestructura de Apoyo MOP, Nivel Nacional-Contrato de Emergencia de Talca N°2 (Edificio MOP.Talca)**” código BIP N° 30.089.830-0, en virtud de la Resol. DA. VII Reg. N° 813 Exenta de fecha 30 de Junio de 2010 en la suma de \$ **67.714.562 IVA**. Incluido, se suscribe la presente modificación de contrato, que fija las condiciones del contrato por los rubros que más adelante se señalan.

N° de Proceso **4337310/**

//

- 2 -

En conformidad a la Carta de fecha 28-10-2010 presentada por la Empresa ECSON S.A. solicitando el Aumento de Plazo y el Informe N° Proceso 4305965 del Inspector Fiscal a cargo del Contrato Sr Enrique Rojo Fuentes al Director Regional de Arquitectura Sr. Nayib Tala González, se autoriza el aumento de plazo a la **Empresa de Construcciones y Sondajes ECSON S.A.**, acorde al siguiente detalle:

Autoriza Aumento de Plazo

Código B.I.P.	: 30.089.830-0.
Fecha de Inicio	: 01 de Julio del 2010.
Plazo Inicial	: 75 días corridos.
Fecha de Término	: 13 de Septiembre del 2010.
1° Aumento de Plazo	: 45 días corridos (aprobado por Resol.D.A. VII Región N° 1176 del 13-09-2010).
Presente Aumento de Plazo	: 32 días corridos.
Total Plazo	: 152 días corridos.
Nueva Fecha de Término	: 29 de Noviembre del 2010.

El Monto del Contrato se mantiene en **\$ 67.714.562**, y se consulta un mayor plazo de **32 días corrido**, a concluir el **29 de Noviembre del 2010**.

El Contratista acepta este aumento de plazo y renuncia expresamente a cualquier cobro que por perjuicio pudiera irrogarle esta modificación de contrato.
En señal de aceptación firman en original ocho (8) ejemplares del mismo tenor de la presente modificación de contrato.

ROBERTO HERRERA LEYTON

Rut.: 7.640.279-5
Representante Legal
ECSON S.A.

NAYIB TALA GONZÁLEZ

Arquitecto
Director Regional de Arquitectura
Región del Maule

- 2°. Deberá Ampliar el plazo de vigencia de las Garantías del contrato en **32 días corridos**.
- 3° **PROTOCOLIZACION**: Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas por parte de Contratista, en señal de aceptación de su contenido, ante Notario, debiendo protocolizar uno de sus ejemplares, en la misma Notaría, según al Art. 90° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas y Art. 89 del DFL. MOP. N° 850 de 1997.
- 4° **DEJASE** constancia que el presente aumento de plazo no irroga gasto alguno para el fisco por concepto de indemnización.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



JUAN ESPINOZA PACHECO
Ingeniero Civil
Secretario Regional Ministerial
V.O.P. Región del Maule
SEREMI DE OO.PP.
VII REGIÓN.

NAYIB TALA GONZALEZ
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura
Región del Maule
DGOP

MOP





MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Talca, a 18 de Noviembre de 2010, entre el Sr. **Nayib Tala González**, Director Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas – Región del Maule y la **Empresa de Construcciones y Sondajes ECSON S.A.**, Rut.: 96.528.630-6 representada por el Sr. **Roberto Herrera Leyton** Rut.: 7.640.279-5, contratada para ejecutar la obra “**Conservación Infraestructura de Apoyo MOP, Nivel Nacional-Contrato de Emergencia de Talca N°2 (Edificio MOP.Talca)**” código BIP N° 30.089.830-0, en virtud de la Resol. DA. VII Reg. N° 813 Exenta de fecha 30 de Junio de 2010 en la suma de \$ **67.714.562 IVA**. Incluido, se suscribe la presente modificación de contrato, que fija las condiciones del contrato por los rubros que más adelante se señalan.

En conformidad a la Carta de fecha 28-10-2010 presentada por la Empresa ECSON S.A. solicitando el Aumento de Plazo y el Informe N° Proceso 4305965 del Inspector Fiscal a cargo del Contrato Sr Enrique Rojo Fuentes al Director Regional de Arquitectura Sr. Nayib Tala González, se autoriza el aumento de plazo a la **Empresa de Construcciones y Sondajes ECSON S.A.**, acorde al siguiente detalle:

Autoriza Aumento de Plazo

Código B.I.P.	: 30.089.830-0.
Fecha de Inicio	: 01 de Julio del 2010.
Plazo Inicial	: 75 días corridos.
Fecha de Término	: 13 de Septiembre del 2010.
1° Aumento de Plazo	: 45 días corridos (aprobado por Resol.D.A. VII Región N° 1176 del 13-09-2010).
Presente Aumento de Plazo	: 32 días corridos.
Total Plazo	: 152 días corridos.
Nueva Fecha de Término	: 29 de Noviembre del 2010.

El Monto del Contrato se mantiene en \$ **67.714.562**, y se consulta un mayor plazo de **32 días corridos** a concluir el **29 de Noviembre del 2010**.

El Contratista acepta este aumento de plazo y renuncia expresamente a cualquier cobro que por perjuicio pudiera irrogarle esta modificación de contrato.

En señal de aceptación firman en original ocho (8) ejemplares del mismo tenor de la presente modificación de contrato.


ECSON S.A.
DE CONSTRUCCIONES
Y SONDAJES S.A.
ROBERTO HERRERA LEYTON
Rut.: 7.640.279-5
Representante Legal
ECSON S.A.



APP/ERF/acm.


NAYIB TALA GONZÁLEZ
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura
Región del Maule